

servicios para animales del condado de ventura

Esterilizacion y Castracion

Ordenanza 4421-3

ES LA LEY!

Para los residentes de Port Hueneme, Ojai
y el condado de Ventura no incorporado.



En el 2014, La Junta de Supervisores del Condado de Ventura aprobó un mandato de esterilización y castración* requiriendo a todos los perros de seis meses o mayores que sean esterilizados o castrados. **El propósito de la ordenanza es combatir el problema de la sobrepoblación de mascotas en el Condado de Ventura.**

ORDENANZA 4421-3 Cada persona que posee un perro o gato mayor de seies (6) meses que se mantienen el las áreas no incorporadas del Condado de Ventura, está requerido a esterilizar o castrar a dicho perro o gato a menos que se aplique una excepcion bajo la Seccion 4421-4.

